

565
16 Mayo 2023

Contrato de donación que celebran por una parte el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, a través de su H. Ayuntamiento Constitucional, representado en este acto por el **T.S.U. Edgar Javier Reséndiz Jacobo**, en su carácter de **presidente municipal**, quien es asistido por el **Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos**, en su carácter de **secretario del H. Ayuntamiento**; así como la **Arq. Clara Brenda Lugo Galván**; **directora de Desarrollo Urbano**, a quienes en lo sucesivo se les denominará "**El municipio donatario**", y por la otra parte la **C. Gumecinda Trejo Galván como albacea y heredera y, los C.c. Leticia Galván Trejo, Ana María Galván Trejo, Rosa María Galván Trejo, J. Jesús Galván Trejo, Viridiana Galván Trejo y Juan Marcos Galván Trejo como herederos de la sucesión de Odilón Galván Neri**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**Los donantes**", a quienes actuando de manera conjunta se les denominará "**Las partes**", conforme a lo dispuesto en los artículos 1827 al artículo 1852, del código civil vigente para el estado de Guanajuato, al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES: I.- Declara "El municipio donatario":

Primera: Ser una institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con las atribuciones que la legislación le confiere, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Segunda: Que el **T.S.U. Edgar Javier Reséndiz Jacobo**, en su carácter de **presidente municipal**, acredita su personalidad con la constancia de mayoría de elección de ayuntamiento 2021-2024 expedida por el Consejo Municipal Electoral y el acta de sesión solemne de instalación del H. Ayuntamiento 2021-2024 de fecha 10 de octubre del 2021, en donde consta su respectiva toma de protesta, asimismo, acude a la celebración del presente convenio con las facultades que le otorgan los artículos 3, 76 fracción I inciso k), fracción V inciso a), 77 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como el acuerdo del H. Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria número 1 uno, en el punto número 08 ocho de fecha 10 de octubre del 2021, mediante el cual se le facultó para suscribir a nombre del H. Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos necesarios; quien es asistido por el **Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos**, en su calidad de **Secretario del H. Ayuntamiento**, quien acredita su personalidad con su nombramiento acordado en la sesión antes mencionada, en el punto número 3 tres, acudiendo al presente acto de conformidad con las facultades que le concede el artículo 128 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como la **Arq. Clara Brenda Lugo Galván** **directora de Desarrollo Urbano**; cuya personalidad la acredita con el nombramiento expedido por el presidente municipal antes mencionado, de fecha 10 de octubre de 2021.

Tercera: Que tiene su domicilio en el palacio municipal, sin número, zona centro de esta ciudad de Doctor Mora, Guanajuato.

Cuarta: Está inscrito en el registro federal de contribuyentes, bajo la cédula número MDM850101TP3.

II.- Declaran "Los donantes":

Primera.- Tener por nombre: **C. Gumecinda Trejo Galván como albacea y heredera y, los C.c. Leticia Galván Trejo, Ana María Galván Trejo, Rosa María Galván Trejo, J. Jesús Galván Trejo, Viridiana Galván Trejo y Juan Marcos Galván Trejo como herederos de la sucesión de Odilón Galván Neri**, todos de nacionalidad mexicana; personas físicas en pleno ejercicio de sus derechos civiles, quienes se identifican con credencial para votar con fotografía, con clave de elector TRGLGM51010811M201, GLTRLT67071909M800, GLTRAN79020611M800, GLTRRS68120611M900, GLTRJX74050911H400, GLTRVR90060211M400, GLTRJN70092011H100, respectivamente.

Segunda.- Que mediante adjudicación parcial del caudal hereditario de la sucesión a bienes del señor Odilón Galván Neri del bien identificado como parcela numero 21 Z-1 P-1/3 del Ejido Charcas del Municipio de Doctor Mora, Guanajuato; mismo que cuenta con una superficie total de 8 - 53 - 98.41, con las siguientes medidas y colindancias al norte: mide 89.08 metros con poblado Doctor Mora, al este: mide 265.92 metros con parcela número 22; 269.82 metros en línea quebrada con parcela 33, al sur: 291.11 metros en línea quebrada con brecha, al oeste: 273.24 metros en línea quebrada con parcela número 32 y al noroeste: 35.87 metros con brecha; 562.54 metros en línea quebrada con parcela número 20; dicha propiedad que adquirieron mediante herencia conforme a un título de propiedad número 0000000008947, el cual fue expedido por instrucciones del C. Vicente Fox Quesada, entonces presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha 03 de febrero del año 2006, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo folio real R13*1148.

Tercera.- Que para los efectos del presente convenio, el **C. Gumecinda Trejo Galván como albacea y heredera y, los C.c. Leticia Galván Trejo, Ana María Galván Trejo, Rosa María Galván Trejo, J. Jesús Galván Trejo, Viridiana Galván Trejo y Juan Marcos Galván Trejo como herederos de la sucesión de Odilón Galván Neri**, señalan como domicilio, el ubicado en calle Libramiento León, sin número, zona centro, del municipio de Doctor Mora, Guanajuato.

III.- Declaran las partes:

Primera.- Que acuden a la celebración y firma de este convenio por su libre voluntad, sin que exista vicio alguno del consentimiento, por consiguiente manifiestan que no hay error, engaño, dolo, violencia o mala fe en su determinación, que vicie la voluntad y afecte la validez del presente instrumento.

Segunda.- Se reconocen mutuamente la personalidad con la cual comparecen a la celebración del presente convenio y declaran que tienen plena capacidad para contratar y obligarse en los términos del mismo.

CLÁUSULAS:

Primera.- "Los donantes" transfiere a título gratuito, a favor de **"El municipio donatario"**, unas fracciones del bien inmueble, descrito en la declaración segunda, mismo que será utilizado para las calles: San José, San Marcos, San Jerónimo, Romita, Libramiento León, Prolongación Santa Catarina, Prolongación Ocampo, 5 de Mayo y 10 de Mayo, ubicadas en la colonia San isidro, excepto la calle Romita que se ubica en la colonia José Orduña, del municipio de Doctor Mora, Guanajuato; mismas que cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

Calle San José con una superficie de 529.310 m²

Norte: Mide 9.00 metros con Libramiento León.

Sur: Mide 9.00 metros con calle San Marcos.

Oriente: Mide 59.20 metros con secesión de Odilón Galván Neri.

Poniente: Mide 59.20 metros con secesión de Odilón Galván Neri.

Calle San Marcos con una superficie de 2,100.463 m²

Norte: Mide en tres líneas; la primera de 103.50 metros con secesión de Odilón Galván Neri, la segunda mide 9.00 metros con calle San José y la tercera mide 110.00 metros con secesión de Odilón Galván Neri.

Sur: Mide 222.50 metros con sucesión de Odilón Galván Neri.

Oriente: Mide 10.00 metros con secesión de Odilón Galván Neri.

Poniente: Mide 10.00 metros con calle Prolongación León.

Calle San Jerónimo con una superficie de 1,686.150 m²

Norte: Mide en tres líneas; la primera de 44.40 y la segunda mide 141.40 metros con secesión de Odilón Galván Neri.

Sur: Mide en tres líneas; la primera de 44.40 metros, la segunda mide 131.40 metros con sucesión de Odilón Galván Neri y la tercera de 10.00 metros con calle San Isidro.

Oriente: Mide 9.90 metros con secesión de Odilón Galván Neri.

Poniente: Mide 9.90 metros con calle Prolongación León.

Calle Romita con una superficie de 517.03 m²

Norte: Mide 99.72 metros con Felipe Vázquez.

Sur: Mide 99.38 metros con sucesión de Odilón Galván Neri.

Oriente: Mide 5.20 metros con calle Libramiento León.

Poniente: Mide 5.20 metros con camino a Jesús María.

Calle Libramiento León con una superficie de 3,143.517 m²

Norte: Mide en cuatro líneas; la primera de 15.80 metros con calle Prolongación León, la



H. Ayuntamiento 2021-2024
DOCTOR MORA



segunda mide 187.82 metros con Felipe Vázquez, la tercera mide 8.65 metros con Felipe Vázquez y la cuarta mide 87.00 metros con sucesión de Odilón Galván Neri.

Sur: Mide en cuatro líneas; la primera de 15.80 metros con calle Prolongación León, la segunda mide 250.04 metros con diversos propietarios, la tercera mide 10.10 metros con Lourdes Colindres y la cuarta mide 24.85 metros con Lourdes Colindres.

Oriente: Mide 8.45 metros con Libramiento León.

Poniente: Mide 8.57 metros con calle Romita y sucesión de Odilón Galván Neri.

Calle Prolongación Santa Catarina con una superficie de 769.342 m2

Noroeste: Mide 10.33 metros con Felipe Vázquez.

Noreste: Mide 81.73 metros con sucesión de Odilón Galván Neri.

Sureste: Mide 10.23 metros con calle Prolongación Ocampo.

Suroeste: Mide 81.96 metros con sucesión de Odilón Galván Neri.

Calle Prolongación Ocampo con una superficie de 1,167.429m2

Noreste: Mide 5.40 metros con calle Prolongación Apaseo.

Sureste: Mide 249.98 metros con calle Prolongación Ocampo.

Suroeste: Mide 5.40 metros con calle Libramiento León.

Noroeste: Mide en cinco líneas; la primera de 122.97 metros con pequeños propietarios, la segunda de 9.40 metros con calle 5 de Mayo, la tercera de 53.62 metros con sucesión de Odilón Galván Neri, la cuarta de 10.23 metros con calle Prolongación Santa Catarina y la quinta de 5.99 metros con Pequeños Propietarios.

Calle 5 de Mayo con una superficie de 667.685m2

Noroeste: Mide 8.08 metros con Felipe Vázquez.

Noreste: Mide 84.60 metros con sucesión de Odilón Galván Neri.

Sureste: Mide 9.40 metros con calle Prolongación Ocampo.

Suroeste: Mide 84.23 metros con sucesión de Odilón Galván Neri.

Calle 10 de Mayo con una superficie de 413.679m2

Noroeste: Mide 57.14 metros con Felipe Vázquez.

Noreste: Mide 7.84 metros con calle Prolongación Santa Catarina.

Sureste: Mide 56.74 metros con sucesión de Odilón Galván Neri.

Suroeste: Mide 8.24 metros con calle 5 de Mayo.

Segunda.- "Los donantes" se obliga a entregar a **"El municipio donatario"** los bienes inmuebles, materia de este convenio, libre de todo gravamen y con todos sus usos, costumbres, pasos caminos y servidumbres que puedan corresponderle, al momento de la firma del presente instrumento jurídico.

Tercera.- "Los donantes" se obliga expresamente al saneamiento para el caso de evicción, en los términos de la legislación civil relativa y concordante que sea aplicable, transmitiendo a **"El municipio donatario"**, para efectos de este instrumento, todos los derechos de las propiedades

y posesiones respecto de los bienes donados materia de este convenio.

Cuarta.- "El municipio donatario" se obliga a iniciar los trámites correspondientes para incorporar a su patrimonio los bienes inmuebles donados materia de este convenio, como consecuencia se autoriza al departamento de catastro para que realice el deslinde de las siguientes superficies de 529.310m² (quinientos veintinueve punto trescientos diez metros cuadrados), 2,100.463m² (dos mil cien punto cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados), 1,686.150 (mil seiscientos ochenta y seis punto cinco metros cuadrados), 517.03m² (quinientos diecisiete punto tres metros cuadrados), 3,143.517m² (tres mil ciento cuarenta y tres punto quinientos diecisiete metros cuadrados), 769.342m² (setecientos sesenta y nueve punto trescientos cuarenta y dos metros cuadrados), 1,167.429 (mil ciento sesenta y siete punto cuatrocientos veintinueve metros cuadrados), 667.685m² (seiscientos sesenta y siete punto seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados) y 413.679m² (cuatrocientos trece punto seiscientos setenta y nueve metros cuadrados) de la cuenta catastral rústica número 41G000685001 bien de la sucesión de Odilón Galván Neri, mismos que han sido donados al municipio y que tienen como objeto principal para calles de la colonia San Isidro y colonia José Orduña, del municipio de Doctor Mora, Gto.

Quinta.- Acuerdan las partes, que en el momento en que así se le solicite "Los donantes", acudirá a otorgar la firma de la escritura correspondiente en favor de "El municipio donatario".

Sexta.- Las partes acuerdan que los gastos que se deriven de la escrituración, traslado de dominio, inscripción en el registro público de la propiedad, correrán por cuenta de "El municipio donatario".

Séptima.- Acuerdan "Las partes" que el presente convenio empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

Octava.- En caso de que "Los donantes" pretenda lotificar, fraccionar, o crear desarrollo en condominio, que se encuentre en la parte adjunta a la superficie donada; se obliga a introducir los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado y de energía eléctrica; tal y como lo dicta el artículo 425 del código territorial para el estado de Guanajuato y sus municipios; además de acatar lo que dictan los artículos 410 y 411 de la ley en comento y dar el mantenimiento correspondiente hasta su entrega.

Novena.- Para el caso de controversia que surja entre las partes por la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente convenio, las partes acuerdan que se optará en primer término por la vía de la conciliación, no obstante, serán competentes para dirimirla en los tribunales civiles del partido judicial que corresponde por razón de domicilio de "El municipio

donatario", por lo que renuncian al fuero que pudiere corresponderles por presentes o futuros domicilios.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman al margen y al calce en cuatro tantos en la ciudad de Doctor Mora, Guanajuato, a los 20 veinte días del mes de febrero del año 2023 dos mil veintitrés.

**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

T.S.U. Edgar Javier Reséndiz Jacobo
Presidente Municipal

"El municipio donatario"

SECRETARÍA

Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos
Secretario del H. Ayuntamiento

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

"Los donantes"

Gumecinda Trejo G.

C. Gumecinda Trejo Galván

Albacea y heredera de la sucesión de Odilón Galván Neri

Leticia Galván Trejo

C. Leticia Galván Trejo

Heredero de la sucesión de Odilón Galván Neri

Ana María Galván Trejo

C. Ana María Galván Trejo

Heredero de la sucesión de Odilón Galván Neri

Rosa María Galván

C. Rosa María Galván Trejo

Heredero de la sucesión de Odilón Galván Neri

J. Jesús Galván

C. J. Jesús Galván Trejo

Heredero de la sucesión de Odilón Galván Neri

Viridiana Galván Trejo

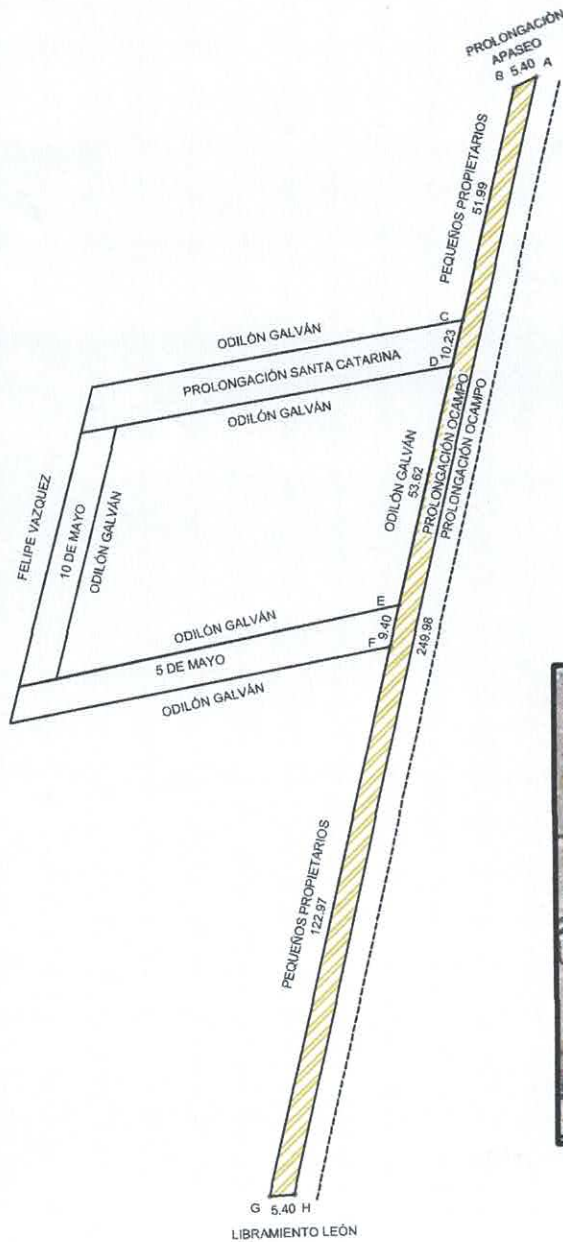
C. Viridiana Galván Trejo

Heredero de la sucesión de Odilón Galván Neri

Juan Marcos Galván Trejo

C. Juan Marcos Galván Trejo

Heredero de la sucesión de Odilón Galván Neri



CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE	NORTE
A	A - B	5.40	S 64° 8' 50" O	362832.309	2338002.774
B	B - C	51.99	S 12° 49' 33" O	362827.449	2338000.420
C	C - D	10.23	S 12° 59' 58" O	362815.908	2337949.728
D	D - E	53.62	S 12° 51' 16" O	362801.677	2337939.757
E	E - F	9.40	S 12° 51' 16" O	362799.585	2337887.479
F	F - G	122.97	S 12° 51' 16" O	362777.612	2337878.315
G	G - H	5.40	N 85° 34' 55" E	362772.228	2337758.431
H	H - A	249.98	N 12° 38' 18" E	362777.612	2337758.847

Area: 1167.429 m²
 Area: 0.1167 ha
 Perimetro: 508.99 m

MEDIDAS Y COLINDANCIAS	
NORESTE	EN 5.40 METROS LINDA CON PROLONGACIÓN APASEO.
SURESTE	EN 249.98 METROS LINDA CON PROLONGACIÓN OCAMPO.
SUROESTE	EN 5.40 METROS LINDA CON LIBRAMIENTO O LEÓN.
NOROESTE	EN 122.97 METROS LINDA CON PEQUEÑOS PROPIETARIOS, EN 8.40 METROS LINDA CON CALLE 5 DE MAYO, EN 53.62 METROS LINDA CON ODILÓN GALVÁN, EN 10.23 METROS LINDA CON PROLONGACIÓN SANTA CATARINA, EN 5.99 METROS LINDA CON PEQUEÑOS PROPIETARIOS.

LOCALIZACIÓN



NOTA: CROQUIS ELABORADO DE ACUERDO A: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ACORDE A COORDENADAS GPS.

Descripción:
 Fracción de la Prolongación Ocampo
 Donante:
 Por Usos y Costumbres

Nombre de la Prolongación:
 Ocampo
 Ubicación:
 Colonia San Isidro, municipio Doctor Mora, Gto.
 Elaboró:
 Arq. Clara Brenda Lugo Galván

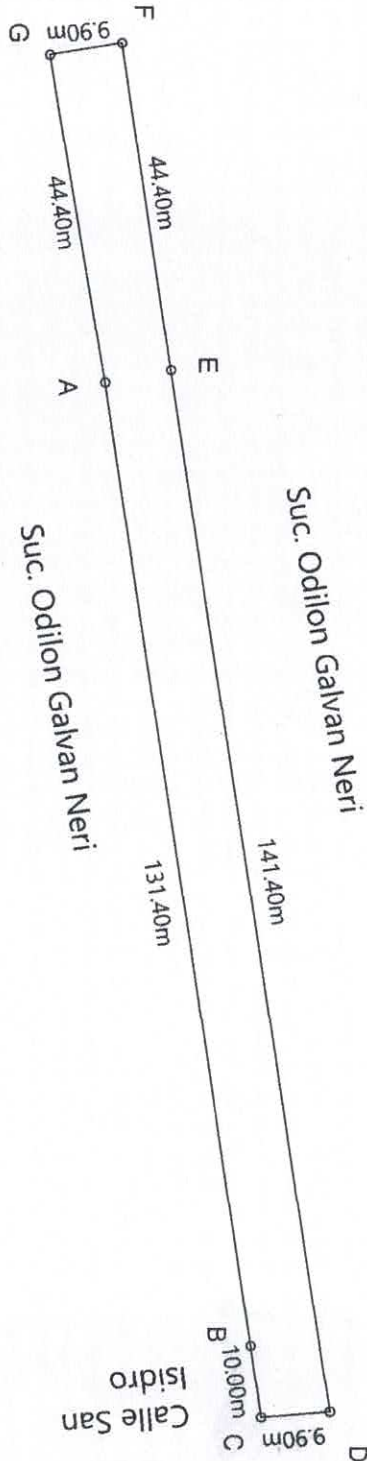
Fecha:
 22 de Septiembre 2022
 Cotas: metros
 Sup Territorial:
 1,167.429 m2

Administración
 2021-2022
 Desarrollo Urbano
 Directora: Clara
 Brenda Lugo
 Galván





Prolongacion Leon



Suc. Odilon Galvan Neri

832

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE	DOS LINEAS: 44.40m Y 141.40m CON SUC. ODILON GALVAN NERI
SUR	TRES LINEAS: 44.40m, 131.40m CON SUC. DE ODILON GALVAN NERI Y 10.00m CON CALLE SAN ISIDRO
ORIENTE	9.90m CON SUC. ODILON GALVAN NERI
POLENTE	9.90m CON PROLONGACION LEON

CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE	NORTE
A	A - B	131.40	N 82°27' E	362562.851	2337584.407
B	B - C	10.00	N 82°46'34" E	362692.764	2337602.584
C	C - D	9.90	N 9°23'43" E	362702.496	2337603.817
D	D - E	141.40	S 81°57'44" O	362704.060	2337613.268
E	E - F	44.40	S 81°56'11" O	362561.184	2337593.093
F	F - G	9.90	S 9°32'33" E	362517.213	2337586.863
G	G - A	44.40	N 80°49'37" E	362518.822	2337577.297

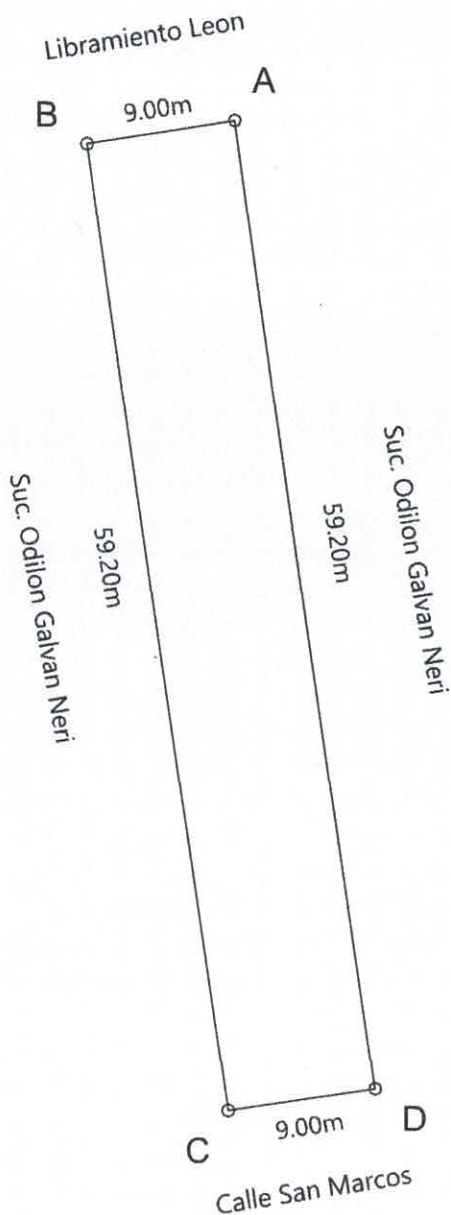
Area: 1686.150 m²

NOTA: CROQUIS ELABORADO DE ACUERDO A: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ACORDE A COORDENADAS GPS.

Descripción:	Nombre de la Calle:	Fecha:	Administración
PLANO DONACIÓN DE CALLE	CALLE SAN JERONIMO	18 DE JULIO DEL 2022	2021-2021
Donante:	Ubicación:	Escala:	Desarrollo Urbano
SUC. ODILON GALVAN NERI	COLONIA SAN ISIDRO DOCTOR MORA GTO.	1:1,000	Directora: Clara Brenda Lago
	Elaboró:	Sup Territorial:	
	Arq. Angelica Pichardo Pichardo	1686.150 m²	



239



UBICACIÓN



MEDIDAS Y COLINDANCIAS	
NORTE	9.00m CON LIBRAMIENTO LEON
SUR	9.00m CON CALLE SAN MARCOS
ORIENTE	59.20m CON SUC. ODILON GALVAN NERI
PONIENTE	59.20m CON SUC. ODILON GALVAN NERI

CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE	NORTE
A	A - B	9.00	S 81°5'51" O	362612.425	2337719.839
B	B - C	59.20	S 7°47'27" E	362603.564	2337718.451
C	C - D	9.00	N 81°47'60" E	362611.580	2337659.864
D	D - A	59.20	N 7°44'38" O	362620.408	2337661.136

Area: 529.310 m²

NOTA: CROQUIS ELABORADO DE ACUERDO A: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ACORDE A COORDENADAS GPS.

Descripción:

PLANO DONACIÓN DE CALLE

Donante:

SUC. ODILON GALVAN NERI

Nombre de la Calle:

CALLE SAN JOSE

Ubicación:

COLONIA SAN ISIDRO DOCTOR MORA GTO.

Elaboró:

Arq. Angelica Pichardo Pichardo

Fecha:

18 DE JULIO DEL 2022

Escala:

1:450 Cotas: metros

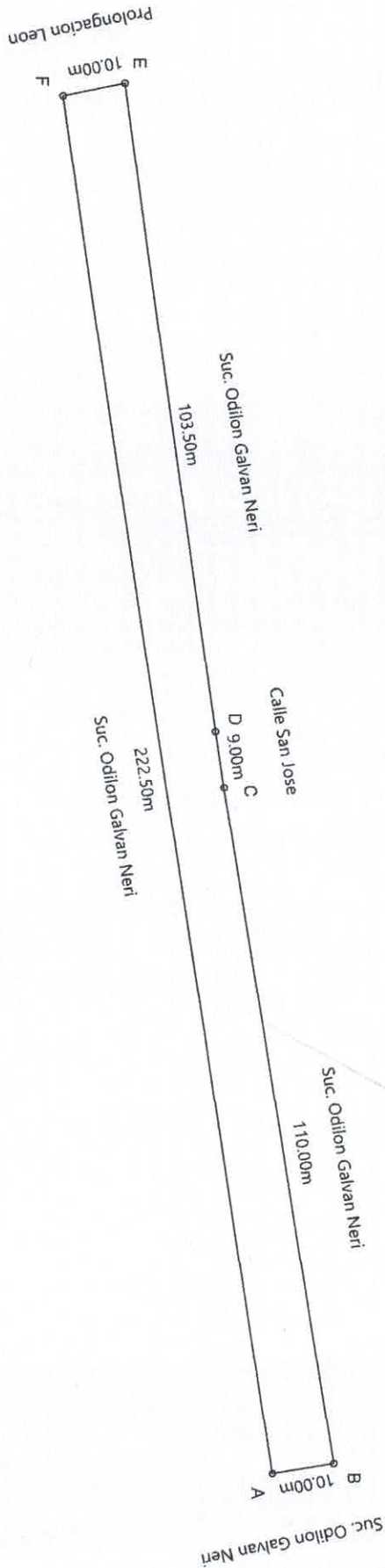
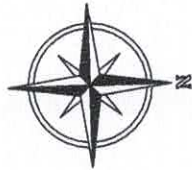
Sup Territorial:

529.310m²Administración
2021-2024

Desarrollo Urbano

Directora: Clara
Brenda Lugo
Galván

DOCTOR MORA, GTO.



MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORTE	TRES LINEAS: 103.50m CON SUC. ODILON GALVAN NERI 9.00m CON CALLE SAN JOSE Y 110.00m CON SUC. ODILON GALVAN NERI
SUR	222.50m CON SUC. ODILON GALVAN NERI
ORIENTE	10.00m CON SUC. ODILON GALVAN NERI
PONIENTE	10.00m CON PROLONGACION LEON

CUADRO DE CONSTRUCCION

VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE	NORTE
A	A - B	10.00	N 8°58'31" O	362730.833	2337667.475
B	B - C	110.00	S 81°37'42" O	362729.308	2337677.130
C	C - D	9.00	S 82°24' O	362620.417	2337661.105
D	D - E	103.50	S 82°32'16" O	362611.540	2337659.863
E	E - F	10.00	S 11°24'49" E	362508.519	2337646.369
F	F - A	222.50	N 82°10' E	362510.496	2337636.575

Area: 2100.463 m²

NOTA: CROQUIS ELABORADO DE ACUERDO A: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ACORDE A COORDENADAS GPS.

Descripción:	Nombre de la Calle:	Fecha:
PLANO DONACIÓN DE CALLE	CALLE SAN MARCOS	18 DE JULIO DEL 2022
Donante:	Ubicación:	Escala:
SUC. ODILON GALVAN NERI	COLONIA SAN ISIDRO DOCTOR MORA GTO.	1:1,050 Cotas: metros
	Elaboró:	Sup Territorial:
	Arg. Angelica Pichardo Pichardo	2100/463m2
	Desarrollo Urbano	Administración
	Directora: Clara	2021-2024
	Brenda Lugo	
	Galvan	



LIBRAMIENTO LEON

CALLE ROMITA

VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE	NORTE
A	A-B	5.20	S 7°34' E	362.485 646	233.714 984
B	B-C	99.38	S 82°45'40" E	362.486 330	233.709 829
C	C-D	5.20	N 11°13'51" E	362.387 738	233.769 7305
D	D-A	99.72	N 82°45'14" E	362.386 725	233.7702 406

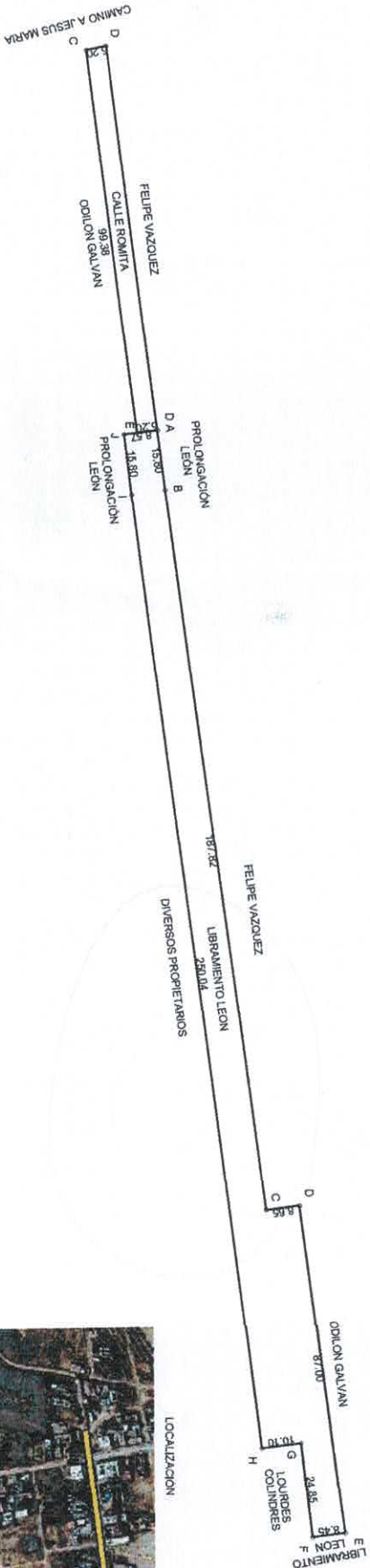
Area: 517.035 m²
Perimetro: 208.50 m

MEDIDAS Y COORDENADAS	
NORTE	EN 99.72 METROS LINDA CON FELIPE VAZQUEZ
ESTE	EN 5.20 METROS LINDA CON LIBRAMIENTO LEON
SUR	EN 99.38 METROS LINDA CON ODILON GALVAN
OESTE	EN 5.20 METROS LINDA CON CAMINO A JESUS MARIA

VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE	NORTE
A	A-B	16.80	N 82°45'14" E	362.485 646	233.714 984
B	B-C	187.82	N 82°45'14" E	362.501 320	233.716 577
C	C-D	8.65	N 8°55'45" E	362.697 644	233.740 268
D	D-E	87.00	N 82°41'7" E	362.696 601	233.749 255
E	E-F	8.45	S 7°38'32" E	362.772 893	233.780 331
F	F-G	24.85	S 83°20'32" E	362.774 016	233.791 966
G	G-H	10.10	S 7°15'2" E	362.749 326	233.749 147
H	H-I	250.04	S 82°56'52" E	362.750 601	233.779 128
I	I-J	19.80	S 82°56'52" E	362.602 452	233.7708 430
J	J-A	8.57	N 7°33' E	362.486 772	233.7706 490

Area: 3143.517 m²
Perimetro: 911.58 m

MEDIDAS Y COORDENADAS	
NORTE	EN CUATRO LINEAS LA PRIMERA DE 15.80 METROS LINDA CON PROLONGACION LEON, LA SEGUNDA DE 187.82 METROS LINDA CON FELIPE VAZQUEZ, LA TERCERA DE 8.65 METROS LINDA CON FELIPE VAZQUEZ Y 87.00 METROS CON ODILON GALVAN.
ESTE	EN 8.45 METROS LINDA CON LIBRAMIENTO LEON.
SUR	EN CUATRO LINEAS LA PRIMERA DE 15.80 METROS LINDA CON PROLONGACION LEON, LA SEGUNDA DE 250.04 METROS CON DIVERSOS PROPIETARIOS, LA TERCERA DE 10.10 METROS CON LOURES COLINDRES Y 24.85 METROS CON LOURES COLINDRES
OESTE	EN 8.57 METROS LINDA CON CALLE ROMITA Y PROPIEDAD DE ODILON GALVAN



NOTA: CROQUIS ELABORADO DE ACUERDO A: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ACORDE A COORDENADAS GPS.

Descripción:
Calle Romita y Libramiento León
Donante:
Odilón Galván Nen (Usos y Costumbres)

Nombre de las calles:
Calle Romita y Libramiento León
Ubicación:
Calle Romita, Colonia José Orduña y Libramiento León, Colonia San Isidro, municipio Dr. Mora, Gto.
Elaboró:
Arq. Clara Brenda Lugo Galván

Fecha:
12 de Octubre 2022
Cotas: metros
Sup Terrenal:
517.03 m² y 3143.517 m²

Administración
2021-2022
Desarrollo Urbano
Directora: Clara Brenda Lugo Galván



LIBRAMIENTO LEON

CALLE ROMITA

VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE	NORTE
A	A-B	6.20	S 73°41' E	362.486 646	233.714 894
B	B-C	99.38	S 82°45'40" C	362.486 330	233.709 829
C	C-D	6.20	N 11°15'51" C	362.387 728	233.702 306
D	D-A	99.72	N 82°45'14" E	362.386 726	233.702 406

Area: 517.035 m²
 Area: 0.0617 ha
 Perimetro: 209.50 m

MEASUR Y COORDINADAS

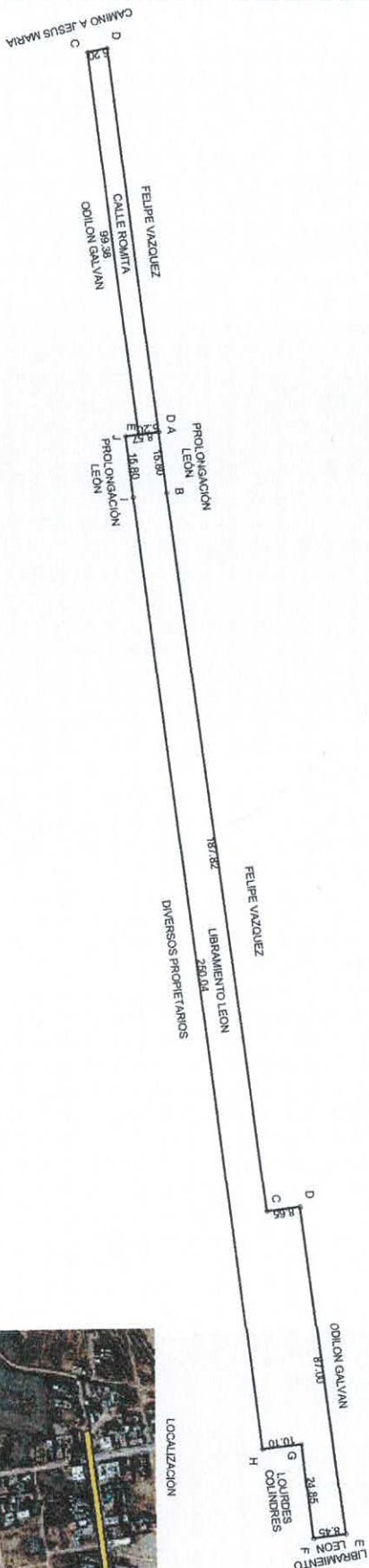
NORTE	EN 99.72 METROS LINDA CON FELIPE VAZQUEZ
ESTE	EN 6.20 METROS LINDA CON LIBRAMIENTO LEON
SUR	EN 99.38 METROS LINDA CON ODILON GALVAN
OESTE	EN 5.20 METROS LINDA CON CAMINO A JESUS MARIA

VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE	NORTE
A	A-B	15.80	N 82°49'14" E	362.486 646	233.714 894
B	B-C	167.82	N 82°45'14" E	362.001 330	233.716 917
C	C-D	8.65	N 8°50'45" O	362.687 644	233.740 659
D	D-E	87.00	N 82°41'17" E	362.686 001	233.749 255
E	E-F	8.45	S 7°38'32" E	362.772 883	233.780 331
F	F-G	24.85	S 33°30'32" C	362.774 016	233.751 956
G	G-H	10.10	S 7°19'27" E	362.749 326	233.749 147
H	H-I	250.04	S 82°58'52" C	362.750 601	233.7759 128
I	I-J	15.80	S 82°58'52" C	362.502 452	233.709 430
J	J-A	6.57	N 7°33'3" O	362.486 772	233.705 490

Area: 314.517 m²
 Area: 0.3144 ha
 Perimetro: 517.08 m

MEASUR Y COORDINADAS

NORTE	EN CUATRO LINEAS LA PRIMERA DE 16.80 METROS LINDA CON PROLONGACION LEON LA SEGUNDA DE 187.82 METROS LINDA CON FELIPE VAZQUEZ LA TERCERA DE 8.65 METROS LINDA CON FELIPE VAZQUEZ Y 67.00 METROS CON ODILON GALVAN
ESTE	EN 8.65 METROS LINDA CON LIBRAMIENTO LEON
SUR	EN CUATRO LINEAS LA PRIMERA DE 15.80 METROS LINDA CON PROLONGACION LEON LA SEGUNDA DE 250.04 METROS CON DIVERSOS PROPIETARIOS LA TERCERA DE 10.10 METROS CON LOURDES COLINDRES Y 24.85 METROS CON LOURDES COLINDRES
OESTE	EN 8.67 METROS LINDA CON CALLE ROMITA Y PROPIEDAD DE ODILON GALVAN



NOTA: CROQUIS ELABORADO DE ACUERDO A: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ACORDE A COORDENADAS GPS.



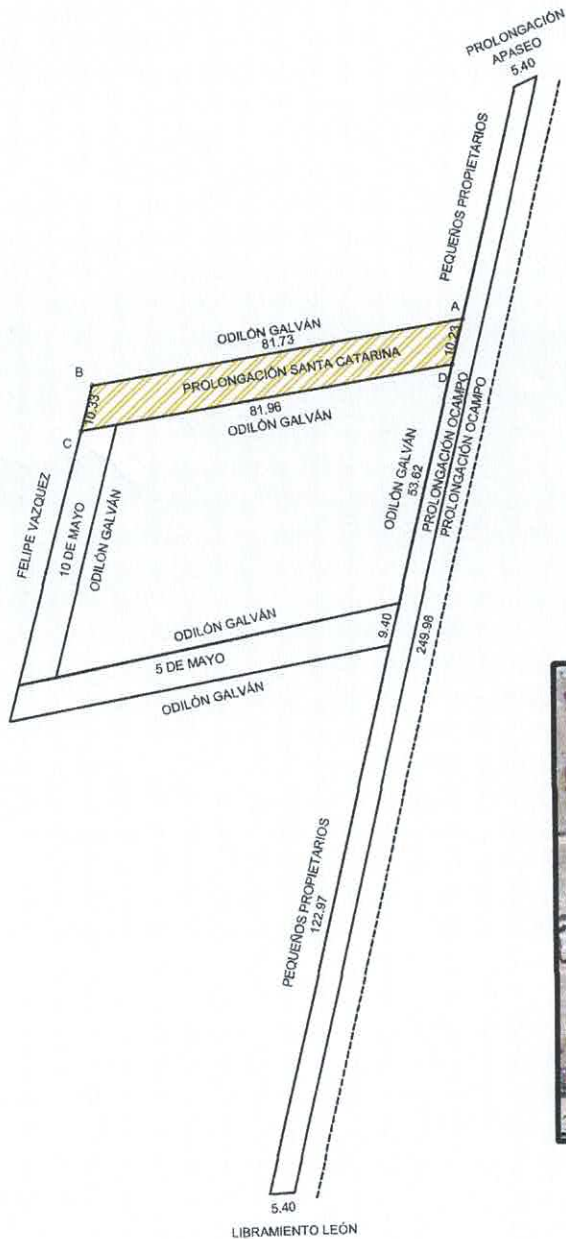
Descripción:
 Calle Romita y Libramiento León
 Donante:
 Odilón Galván Neri (Usos y Costumbres)

Nombre de las calles:
 Calle Romita y Libramiento León
 Ubicación:
 Calle Romita, Colonia José Orduña y Libramiento León, Colonia San Isidro, municipio Dr. Mora, Gto.
 Elaboró:
 Arq. Clara Brenda Lugo Galván

Fecha:
 12 de Octubre 2022
 Cotas: metros
 Sup Teritorial:
 517.03 m² y 3143.517 m²

Administración
 2021-2022
 Desarrollo Urbano
 Directora: Clara
 Brenda Lugo
 Galván





CUADRO DE CONSTRUCCIÓN					
VERTICE	LADO	DIST	RUMBO	ESTE	NORTE
A	A - B	81.73	S 79°43'19" O	362815.908	2337949.728
B	B - C	10.33	S 14°11'19" O	362735.491	2337935.145
C	C - D	81.96	N 79°43'19" E	362732.960	2337925.133
D	D - A	10.23	N 12°59'59" E	362813.606	2337939.767

Area: 769.342 m²
 Area: 0.0769 ha
 Perimetro: 154.25 ml

MEDIDAS Y COLINDANCIAS	
NOROESTE	EN 10.33 METROS LINDA CON FELIPE VAZQUEZ
NORESTE	EN 81.73 METROS LINDA CON ODILÓN GALVÁN
SURESTE	EN 10.23 METROS LINDA CON PROLONGACIÓN OCAMPO
SUROESTE	EN 81.96 METROS LINDA CON ODILÓN GALVÁN

LOCALIZACIÓN



NOTA: CROQUIS ELABORADO DE ACUERDO A: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ACORDE A COORDENADAS GPS.

Descripción:
 Prologación Santa Catarina

Donante:
 Por Usos y Costumbres

Nombre de la Prolongación:
 Santa Catarina

Ubicación:
 Colonia San Isidro, municipio Doctor Mora, Gto.

Elaboró:
 Arq. Clara Brenda Lugo Galván

Fecha:
 22 de Septiembre 2022

Cotas: metros

Sup Territorial:
 769.342 m²

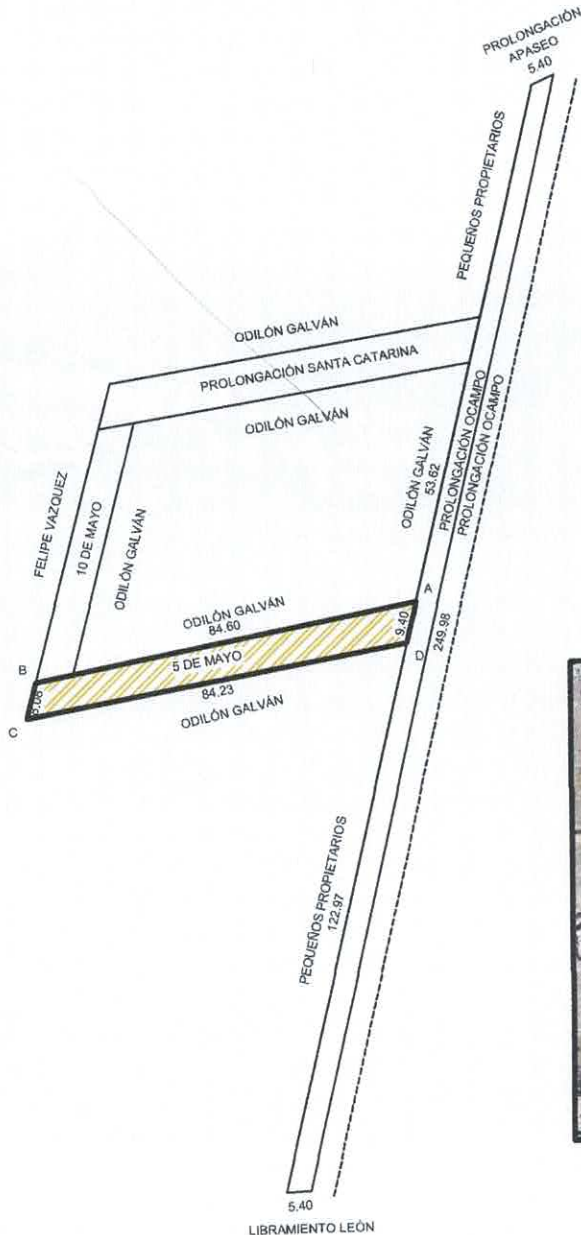
Administración
 2021-2022

Desarrollo Urbano

Directora: Clara
 Brenda Lugo
 Galván



828



CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE	NORTE
A	A - B	84.60	S 77°53'38" O	362801.677	2337887.479
B	B - C	8.08	S 14°11'19" O	362718.954	2337869.736
C	C - D	84.23	N 78°45'55" E	362716.974	2337861.906
D	D - A	9.40	N 12°51'16" E	362799.585	2337878.315

Area: 667.685 m²
Area: 0.0668 ha
Perimetro: 186.31 m

MEDIDAS Y COLINDANCIAS	
NOROESTE	EN 8.08 METROS LINDA CON FELIPE VAZQUEZ.
NORESTE	EN 84.60 METROS LINDA CON ODILÓN GALVÁN.
SURESTE	EN 9.40 METROS LINDA CON PROLONGACIÓN OCAMPO.
SUROESTE	EN 84.23 METROS LINDA CON ODILÓN GALVÁN.

LOCALIZACIÓN





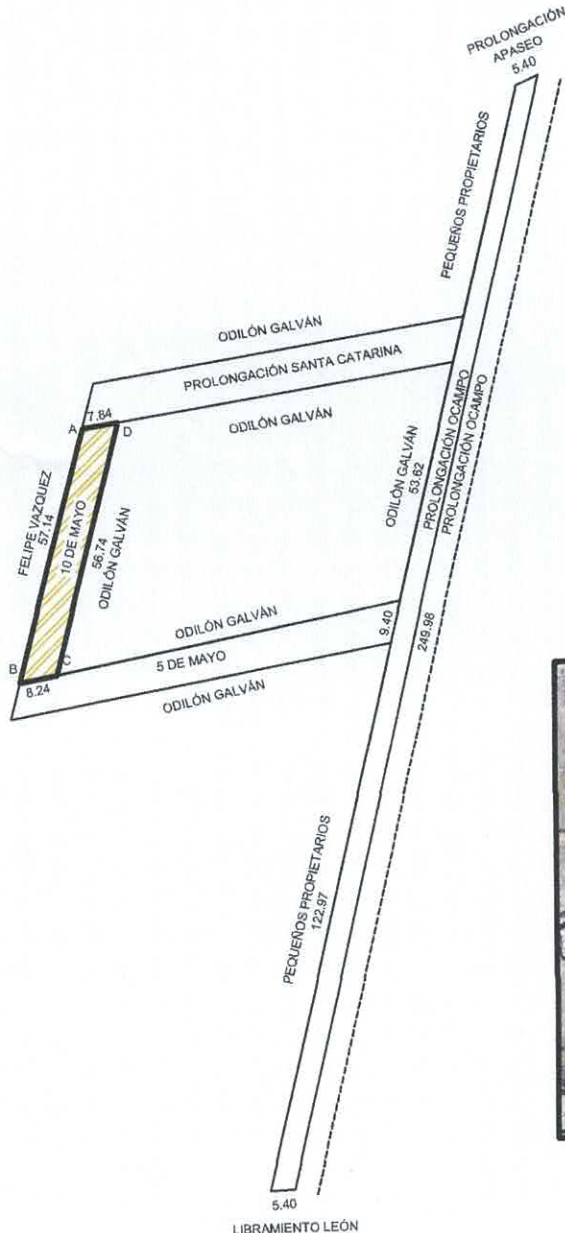
DESARROLLO URBANO



NOIA: CROQUIS ELABORADO DE ACUERDO A: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ACORDE A COORDENADAS GPS.

Descripción: Calle 5 de Mayo Donante: Por Usos y Costumbres	Nombre de la Calle: 5 de Mayo	Fecha: 22 de Septiembre 2022	Administración 2021-2022 Desarrollo Urbano Directora: Clara Brenda Lugo Galván 
	Ubicación: Colonia San Isidro, municipio Doctor Mora, Gto.	Cotas: metros	
	Elaboró: Arq. Clara Brenda Lugo Galván	Sup Territorial: 667.685 m2	

827



CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE	NORTE
A	A - B	57.14	S 14° 11' 19" O	362732.960	2337925.133
B	B - C	8.24	N 77° 53' 38" E	362718.954	2337869.736
C	C - D	56.74	N 13° 56' 2" E	362727.007	2337871.463
D	D - A	7.84	S 79° 43' 19" O	362740.669	2337926.531

Area: 413.679 m²
Area: 0.0414 ha
Perimetro: 129.96 m

MEDIDAS Y COLINDANCIAS	
NOROESTE	EN 57.14 METROS LINDA CON FELIPE VAZQUEZ.
NORESTE	EN 7.84 METROS LINDA CON PROLONGACION SANTA CATARINA.
SURESTE	EN 56.74 METROS LINDA CON ODILON GALVAN.
SUROESTE	EN 8.24 METROS LINDA CON CALLE 5 DE MAYO.

LOCALIZACION





DESARROLLO URBANO



NOIA: CROQUIS ELABORADO DE ACUERDO A: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ACORDE A COORDENADAS GPS.

Descripción: Calle 10 de Mayo Donante: Por Usos y Costumbres	Nombre de la Calle: 10 de Mayo	Fecha: 22 de Septiembre 2022	Administración 2021-2022 Desarrollo Urbano Directora: Clara Brenda Lugo Galván 
	Ubicación: Colonia San Isidro, municipio Doctor Mora, Gto.	Cotas: metros	
	Elaboró: Arq. Clara Brenda Lugo Galván	Sup Territorial: 413.679 m ²	